



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7174/16

Res. 252/17

ACTA N° 89, de fecha 22 de febrero de 2017.

VISTO: Lo solicitado por la Coordinación de Cultura Física respecto a la incorporación de los docentes del Área 655 - Deporte, al Área 6551- Primeros Auxilios;

RESULTANDO: I) que el Programa de Planeamiento Educativo informa que los docentes que eligen horas en el área de Turismo, tiene perfil diferente a los docentes que eligen en el área de Deporte;

II) que a efectos de dar respuesta a la problemática planteada, se constituyó un Grupo de Trabajo, el cual a fs. 25, eleva propuestas acordadas;

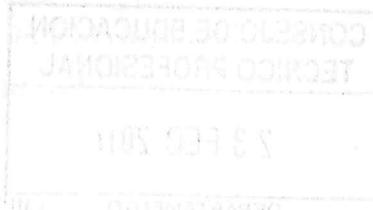
CONSIDERANDO: que Secretaría Docente informa que analizado el tema de obrados conjuntamente con la Dirección del Programa de Gestión Humana y teniendo en cuenta el análisis en colectivo del Grupo de Trabajo conformado a tales efectos, sugiere aprobar la creación del Área 6551 - Primeros Auxilios Deporte para incorporar a los docentes Interinos y Aspirantes del Área 655 - Primeros Auxilios Recreación, por única vez para los registros 2017, manteniendo en el área de origen sólo a los docentes que cumplen el perfil para la Tecnicatura de Turismo (fs 5 y 9);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la creación del Área 6551 - Primeros Auxilios Deporte - Asignatura 3384, con el siguiente Perfil de ingreso:

- Doctor en Medicina

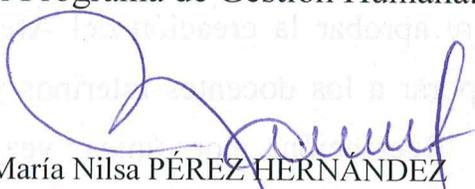


- Licenciado en Enfermería
- Auxiliar en Enfermería
- Guardavidas, con experiencia en el área de Deporte
- Profesor o Licenciado en Educación Física, con experiencia en el área.

2) Disponer la incorporación de los docentes Interinos y Aspirantes del Área 655 - Primeros Auxilios Recreación, por única vez, para los registros del año 2017, manteniendo en el área de origen sólo a los docentes que cumplen el perfil para la Tecnicatura de Turismo.

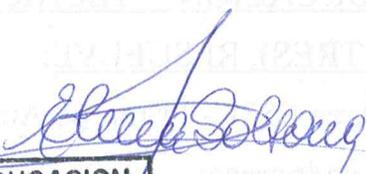
3) Encomendar a las Direcciones de los Programas Educativos y de Planeamiento Educativo, tomar los recaudos necesarios para que no se generen registros contradictorios y coexistan perfiles diferentes para un mismo número de Área en propuestas educativas diferentes por la naturaleza de su currícula.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las Direcciones de los Programas de Gestión Humana y de Planeamiento Educativo, a la Secretaría Docente, a las Coordinaciones de Turismo y Cultura Física y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana. Hecho, archívese.

  
 Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
 Directora General

  
 Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
 Consejero

  
 Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
 Consejero

  
**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**  
 Milsona ARRIBILLAGA  
 Secretaria General  
 23 FEB 2017  
 DEPARTAMENTO MILTON DE LEON

  
**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL**  
 23 FEB. 2017  
 SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO  
 SALIDA